

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Oficina del Gobernador  
JUNTA DE PLANIFICACION  
Santurce, Puerto Rico

RESOLUCION JPI-4-12-95

INTERPRETANDO DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS  
BAJO LAS CUALES SE EVALUARA EL PROYECTO "CASH CAN" DE LA  
COMPAÑIA ALUMINUN RECOVERY OF PUERTO RICO INC.

La Compañía Aluminum Recovery, Inc. trae a la consideración de la Junta de Planificación un proyecto para la recuperación de aluminio. El mismo consiste de una estructura en forma de lata de refresco, de 15 pies de alto por 8 pies de diámetro, con un peso de aproximadamente 5,500 libras. La construcción exterior será de acero reforzado de 3/16 de espesor, gozne tipo puerta de piano desde el piso hasta el techo. El equipo interior contará con motores estandar, abanicos, correas transportadoras y un sistema de computadoras. La estructura tiene una capacidad de almacenaje de 52,000 latas aplastadas ó 2,000 libras, una capacidad de monedas de \$530.00 con una velocidad de operación de 120 latas por minuto.

Se propone la ubicación de dichas estructuras en los estacionamientos de centros comerciales y áreas de alto volumen de personas. El propósito es fomentar el reciclaje de latas de aluminio, contribuyendo al mejoramiento del ambiente.

En la evaluación de la propuesta hemos determinado que la misma no constituye un desarrollo extenso y lo que se solicita constituye un permiso de uso, el cual corresponde ser tramitado por la Administración de Reglamentos y Permisos.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación interpreta que este tipo de proyecto debe ser considerado por la Administración de Reglamentos y Permisos, en adelante la Administración, en proyectos comerciales en áreas zonificadas C-2, C-3, C-4 y C-6 ó autorizados con estos parámetros; además, en terrenos zonificados I-1, IL-1 e I-2 ó autorizados con estos parámetros; siempre y cuando se obtenga autorización de la empresa propietaria del lugar donde ubicará la facilidad. La Administración velará porque no se afecte considerablemente el libre movimiento vehicular y que se cuente con suficientes espacios de estacionamiento.


Adoptada en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de enero de 1995.

  
Norma E. Burgos Andújar  
Presidenta

  
José R. Caballero Mercado  
Miembro Asociado

  
William Figueroa Rodríguez  
Miembro Asociado

Certifico adoptada hoy 25 de enero de 1995.

  
Luis Frías Taboas  
Secretario



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION